



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

063 Piura, 05 FEB 2016

VISTOS:

Informe N° 102-2016-GRP-440310 de fecha 26 de enero de 2016, Memorando N° 130-2016/GRP-440300 de fecha 26 de enero de 2016, Informe N° 054-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 01 de febrero de 2016, Informe N° 176-2016/GRP-440320 de fecha 01 de febrero de 2016, relacionado a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA UCI NEONATAL DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD SANTA ROSA II-2"**.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 102-2016-GRP-440310 de fecha 26 de enero de 2016, la Dirección de Obras propone la designación del comité de entrega de terreno para inicio de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA UCI NEONATAL DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD SANTA ROSA II-2", el mismo que sería conformado de la siguiente manera:

Miembros:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Presidente
Ing. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56208	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. WALTER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Miembro

Que, mediante Memorando N° 130-2016/GRP-440300 de fecha 26 de enero de 2016, la Dirección General de Construcción solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación elabore la Resolución de Designación de Entrega de Terreno, para la ejecución de la actividad mencionada, conforme la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 54-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 01 de febrero de 2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que, se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno en la ejecución de la actividad mencionada, considerando que se debe hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutará la actividad y teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la actividad, de conformidad con lo establecido en el contrato, y con lo establecido en el inciso 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, es necesario se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar al Comité de Entrega de Terreno;

Que, mediante Informe N° 176-2016/GRP-440320, de fecha 01 de febrero de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno, en la ejecución de la actividad mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N°





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

063

Piura,

05 FEB 2016

304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO EN LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA UCI NEONATAL DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD SANTA ROSA II-2", el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Presidente
Ing. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56208	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTLEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. WALTER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30887	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión, Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a la supervisión y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAavedra MORA
Director General

